Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/2023 de fecha 17 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-036/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 436/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TOCSA - TECNOEDIL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/2019 "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2682/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 820/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 436/2020, suscrito con la firma CONSORCIO TOCSA - TECNOEDIL, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 156/2019 "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2682/2022 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de diciembre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de diciembre de 2022, remitido por el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe requerido en los puntos a) y b) de la Nota Interna CA/N° 079-0903/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2682/2022 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de diciembre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 26 de diciembre de 2022, remitido por el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la respuesta elaborada por el Administrador del Contrato, a solicitud de la Nota Interna CA/N° 081-0920/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2682/2022 – Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de enero de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 16 de enero de 2023, remitido por el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Autoridad, el Informe requerido a través de la Nota Interna CA/N° 084-0937/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 103-006/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 156/2019 "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a la firma CONSORCIO TOCSA - TECNOEDIL, formalizándose a través del Contrato N° 436/2020, en fecha 29 de diciembre de 2020;

Que, por Nota de fecha 24 de junio de 2022, la firma CONSORCIO TOCSA - TECNOEDIL otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Nota Interna GAL/DMT N° 53/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, identificado como NOT-9104-2022-000085, la Dirección de Mantenimiento, solicitó la ampliación del 20 % del Contrato N° 436/2020, suscrito con la firma CONSORCIO TOCSA - TECNOEDIL, manifestando cuanto sigue: *"La ampliación del monto del Contrato de referencia, es debido a la imperiosa necesidad de reacondicionar, reformar e instalar en condiciones óptimas el albergue para los familiares de los pacientes internados en las instalaciones del Hospital Central..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 826/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, y al pedido efectuado en conjunto por la Dirección de Mantenimiento – Dpto. de Mantenimiento Hospital Central, resultaría jurídicamente viable la formalización de un adenda modificatoria al Contrato N° 436/2020, suscrito con la firma CONSORCIO TOCSA - TECNOEDIL, en el marco de la LPN SBE N° 156/2019 "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL", para la ampliación de hasta el 20% del monto máximo del contrato, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP 5695/19..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 710/2022, de fecha 10 de octubre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contratos N° 436/2020, suscrito con la firma CONSORCIO TOCSA - TECNOEDIL;

Que, por Memorando CA/N° 5000021069/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4065/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 436/2020, suscrito con la firma CONSORCIO TOCSA - TECNOEDIL;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna CA/N° 079-0903/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 079/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a:

"a) Informar el motivo por el cual se solicita la ampliación del contrato, considerando que cuentan con 52,86% de ejecución.
b) Con relación al albergue para los familiares de los pacientes internados en las instalaciones del Hospital Central, informar si el diseño de la obra y la planificación han sido consensuadas con la Gerencia de Salud";

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de diciembre de 2022, el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el informe elaborado por la Dirección de Mantenimiento H.C., en respuesta a la Nota citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA/N° 081-0920/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 081/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar, a través de la Gerencia Abastecimiento y Logística, a la Dirección

INSTITUTO D
Abg. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

to es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, ...ntación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las siguientes actividades:

"a) Elaborar un Cronograma de Trabajo de todas las readecuaciones y remodelaciones que se llevarían a cabo en el marco de la presente propuesta.
b) Informar detalladamente cuáles serán las remodelaciones y readecuaciones a ser realizadas, considerando que el monto de la ampliación del Contrato asciende a G. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones).
c) Anexar al presente expediente la Orden de Trabajo N° 0141, fechada y con los vistos buenos tanto de la Gerencia de Salud, de la Dirección de Mantenimiento, como así también, de la Dirección de Infraestructura";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de diciembre de 2022, el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el informe elaborado por la Sección Obras Civiles Hospital Central, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA/N° 084-0937/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 084/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las siguientes actividades:

"a) Informar el motivo del cambio de actividades en atención a que por Nota Interna de fecha 08 de agosto de 2022, la Dirección de Mantenimiento refirió: que la ampliación del monto del contrato de referencia, "es debido a la imperiosa necesidad de reacondicionar, reformar e instalar en condiciones óptimas el albergue para familiares de los pacientes internados en las instalaciones del Hospital Central", sin embargo, en el Cronograma e Informe de remodelación y readecuación para la ampliación del contrato de referencia, contenido en el Anexo 2 de los antecedentes, hace mención a OTRAS varias áreas del Hospital Central, y no menciona al albergue para familiares de los pacientes internados.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

b) Realizar un informe pormenorizado en el que mencione cuales fueron los trabajos ejecutados a la fecha, en el marco de Contrato N° 436/2020, suscrito con la firma Consorcio Tocsa - Tecnoedil.

c) En cuanto a los trabajos realizados, los trabajos de Pintura en General, especificar de manera detallada, las áreas y metros cuadros a ser pintados.

d) Expedirse respecto a la Unidad de Emergencias Médicas Adultos y los Sanitarios Públicos, se superponen en atención a que los mismos ya estaban contemplados y presupuestados en el proyecto inicial";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de enero de 2023, el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el Informe elaborado por la Sección Obras Civiles H.C., del Departamento de Mantenimiento del H.C., el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 436/2020, suscrito con la firma CONSORCIO TOCSA - TECNOEDIL, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 156/2019 "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", para la ampliación del monto del Contrato, conforme a lo detallado a continuación:

Monto Máximo: 35.000.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco mil millones), IVA Incluido;

Monto Máximo Ampliado: 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones), IVA Incluido;

2°) Establecer que las demás Cláusulas y Anexo permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

...nto es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, ...entación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción ...tos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato mencionado.------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.